



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC13I000F	Código de Expediente SEC/2018/48	Fecha y Hora 04-02-2019	Página 1 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 12380W1K1V513N1I12TW		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE)

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 13,45 horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D^a M^a Asunción Arias Fernández que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (07/12/2018).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXpte. AYTO.: LIC/2018/130

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (RAÑECES)

Se solicita licencia para la construcción de un cobertizo agrícola, con una superficie de 20 m², a un agua y abierto.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC13I000F	Código de Expediente SEC/2018/48	Fecha y Hora 04-02-2019	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 12380W1K1V513N1I12TW		

-Expediente de solicitud de licencia de primera ocupación presentada por (...), de conformidad con el artículo 568 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, en relación con el expediente de concesión de licencia de primera ocupación de construcción sita en ESCAMPLERO, correspondiente a la licencia municipal LIC/2016/125, del Ayuntamiento de Las Regueras,

Visto el informe del Arquitecto del Ayuntamiento, según el cual:

Ha quedado examinada la documentación presentada por el solicitante.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, se ha efectuado visita de comprobación del citado inmueble, que reúne las siguientes características:

Vivienda unifamiliar.

Se ha comprobado la adecuación de la obra al proyecto técnico que sirvió de base para la concesión de la licencia municipal LIC/2016/125.

No se observan supuestos de infracción urbanística, cumpliendo la edificación con los requisitos exigidos en la normativa sobre condiciones de habitabilidad, salubridad y seguridad de aplicación en el municipio.

Cabe concluir que la edificación resulta apta para ser ocupada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el informe es FAVORABLE.

Atendido lo expuesto en el anterior informe técnico, se acuerda CONCEDER la licencia de primera ocupación solicitada.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 791 y el 807 de 2018, por un importe total de 57.180,48 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

-Vista la certificación de obra nº 2 de la EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS, elaborada por el Ingeniero Director de la obra D. Rubén Rodríguez Fernández, que asciende a 41.570,47 euros IVA incluido, se acuerda su aprobación.

-AYUDAS A PERSONAL FUNCIONARIO ACTIVO PARA PRÓTESIS CON RÉGIMEN DE AYUDA ECONÓMICA.- Según lo dispuesto en la Base 16ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, sobre ayudas al personal funcionario activo para prótesis con régimen de ayuda económica, se concede la solicitud con Registro de Entrada nº 1435, de 18 de diciembre de 2018, por cuantía de 20,00 €.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-FOLLETOS TURÍSTICOS SOBRE LA RUTA VAQUEROS DE ALZADA.- Se informa por la Sra. Alcaldesa lo siguiente: el Ayuntamiento de Las Regueras y la Asociación Ruta Vaqueros de Torrestío solicitaron de Caja Rural de Asturias la subvención de una parte del proyecto de dinamización turística "Rutas de Alzada de Las Marinas al Puerto, Vaqueros de Torrestío". Se concedieron por parte de la citada entidad bancaria 1.900 euros, de los cuales se han gastado en la primera tirada, que incluye 10.000 folletos desplegados, 1.090 euros IVA incluido, cuyos folletos se han repartido por los distintos ayuntamientos que participan en el proyecto de la ruta. Este trabajo fue realizado por la imprenta A.S.G., quien propuso la oferta más económica. El restante de la subvención, 810 euros, se utilizan para una segunda tirada de los mismos folletos. En este caso la oferta más económica es de Gráficas Walfer, a la que se encargan 5.600 folletos por un importe total de 810 euros IVA incluido. La otra empresa a la que



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC13I000F

Código de Expediente
SEC/2018/48

Fecha y Hora
04-02-2019

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



12380W1K1V513N1112TW

se pidió presupuesto fue La Cooperativa, con la siguiente oferta: para 5.600 folletos, un precio total de 948,64 euros Se acepta por tanto la propuesta de Gráficas Walfer por ser la más económica.

La Junta de Gobierno queda enterada.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO CON DESTINO A DISTINOS SERVICIOS MUNICIPALES.- Visto el informe de la Técnica de Desarrollo Tecnológico Local, en el que se pone de manifiesto la necesidad de adquisición de diverso equipo informático con destino a Oficina Técnica, Equipo Atención Ciudadana – Programa Rompiendo Distancias (los actuales tienen años de antigüedad que los hacen incompatibles con los requisitos necesarios para el correcto funcionamiento de los aplicativos municipales), equipo portátil salón de plenos y sala de reuniones, doble pantalla para Técnica Atención Ciudadana en la atención al público y ratones para distintas dependencias municipales; y vistos los presupuestos presentados por las empresas (todos los presupuestos incluyen IVA): CANON, 2.729,40 euros; DISPAL SEIDOR, 2.361,92 euros; ISOTELCO, 1.953,81 euros; TECNOTIC, 2.129,31 euros; INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, 2.485,34 euros; para la adquisición de: 2 PCs, 1 equipo portátil, 1 monitor, 3 ratones, todos ellos debiendo reunir los requisitos expresados en el informe de referencia que obra en el expediente de la sesión, se acuerda contratar, en contratación menor, el suministro del citado material informático a la empresa ISOTELCO INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, en la cuantía ofertada de 1.953,81 euros IVA incluido, al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa y adaptarse a los requerimientos técnicos fijados.

Se considera por este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato por los motivos expuestos en el informe de la Técnica de Dinamización Tecnológica, y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

-ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL.- Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto la necesidad de adquisición de diverso equipo informático con destino a la Unidad de Trabajo Social, para un correcto funcionamiento de la misma; y vistos los presupuestos presentados por las empresas (todos los presupuestos incluyen IVA): CANON, 1.283,81 euros; EL CORTE INGLÉS, 1.171,28 euros; DISPAL SEIDOR, 1.076,66 euros; TECNOTIC, 1.065,02 euros; para la adquisición de: 1 monitor con displayport, 1 soporte de mesa para monitor y 1 scanner compatible con twain (Openciertiact), todos ellos debiendo reunir los requisitos técnicos necesarios, se acuerda contratar, en contratación menor, el suministro del citado material informático a la empresa TECNOTIC, en la cuantía ofertada de 1.065,02 euros IVA incluido, al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa y adaptarse a los requerimientos técnicos fijados.

Se considera por este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato por los motivos expuestos en el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

-ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, DENTRO DEL PLAN DE INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS.- Se da cuenta del siguiente informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento:

Con motivo de dar continuidad a las Actividades de Participación Infantil en el Concejo de Las Regueras,
SE INFORMA:

El Grupo de Participación Infantil está destinado a los menores del municipio de entre nueve y doce años, consta de un máximo de 25 participantes y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora, los miércoles de 15:30 a 16:30 horas en el Colegio Público "Príncipe de Asturias" de Las Regueras.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC13I000F	Código de Expediente SEC/2018/48	Fecha y Hora 04-02-2019	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 12380W1K1V513N1112TW		

2019.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 1.500,00€. (Exentos de I.V.A.).

Existiendo financiación para tal fin, en el Presupuesto Municipal para el futuro ejercicio 2019.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Visto el anterior informe, y considerando este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para dar continuidad a las Actividades de Participación Infantil en el Concejo de Las Regueras para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en esta materia, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con personal propio que pueda desarrollar este proyecto; y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno acuerda autorizar la ejecución del proyecto y la aprobación del gasto de 1.500,00 €. (Exentos de I.V.A.) para las Actividades de Participación Infantil en el Concejo de Las Regueras, contratando para su ejecución, en contratación menor de servicios, a la ASOCIACIÓN LOS GLAYUS, en la cuantía ofertada.

-TALLER DE TEATRO TERAPÉUTICO EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS: Se da cuenta del siguiente informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento:

Con motivo de dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Centro Rural de Apoyo Diurno del Concejo,
SE INFORMA:

El Taller de Teatro Terapéutico está destinado a los usuarios actuales del Centro Rural de Apoyo Diurno del Municipio de Las Regueras, y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora y media, los jueves de 11:30 a 13:00 horas en la sala de actividades que dispone el propio centro.

Durante la actividad se trabajan los tres ámbitos de la persona:

Plano Cognitivo, se trabaja con ejercicios y tareas sencillas de entrenamiento mental, pensamiento lateral y memoria.

Plano Físico, para estar en forma de una manera lúdica, con ejercicios de estimulación y psicomotricidad, equilibrio, estiramientos y relajación.

Plano Afectivo, actividades encaminadas a la expresión y manejo de las emociones a través de la expresión corporal, aumento de la autoestima y resolución de conflictos.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2019.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 1.800,00€. (Exentos de I.V.A.).

Existiendo presupuesto para tal fin, mediante la futura firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2019, específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Visto el anterior informe, y considerando este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Centro Rural de Apoyo Diurno del Concejo para ejecución de las actividades del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2019, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con personal propio que pueda desarrollar este proyecto; y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC13I000F	Código de Expediente SEC/2018/48	Fecha y Hora 04-02-2019	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 12380W1K1V513N1I12TW		

establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno acuerda autorizar la ejecución del proyecto y la aprobación del gasto de 1.800,00€. (Exentos de I.V.A.) para las Actividades de Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Centro Rural de Apoyo Diurno, contratando para su ejecución, en contratación menor de servicios, a la ASOCIACIÓN LOS GLAYUS, en la cuantía ofertada.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

-(...), de Tahoces, solicita (Registro de entrada nº 1387 de fecha 07/12/2018) que se nivele el camino que pasa frente a su casa hacia la cuneta contraria, ya que cuando llueve se forma una balsa y los coches salpican su propiedad.

Se acuerda reparar el bache existente.

-(...), de Tahoces, solicita (Registro de entrada nº 1386 de fecha 07/12/2018) la reparación de un bache en la calzada de la entrada del pueblo desde la carretera del Escamplero de un tamaño considerable y que impide la circulación sin problemas.

Se acuerda reparar el bache existente.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 14,30 horas. Doy fe.